

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

Marzo 11 de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** radicación **No. 73001-23-33-000-2024-00048-00** promovido por **ANTONIO JOSÉ PARÍS MÁRQUEZ** contra **ARTURO CASTILLO CASTAÑEDA y WILLIAM SANTIAGO MOLINA** presidente y vicepresidente del Concejo Municipal de Ibagué 2024, magistrado ponente **Dr. LUÍS EDUARDO COLLAZOS OLAYA**, el 27 de febrero de 2024 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral TERCERO literal d), ordena informar a la comunidad de la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción contencioso administrativo, en los términos del artículo 277, numeral 5 del C. de P. A. y de lo C.A.

El propósito de la acción es que se decrete la nulidad de la elección del presidente y vicepresidente del Concejo Municipal de Ibagué 2024, y se de aplicación a la ley 1909 de 2018 y la ley 136 de 1994.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente proceso deben radicarse **exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.**

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria